



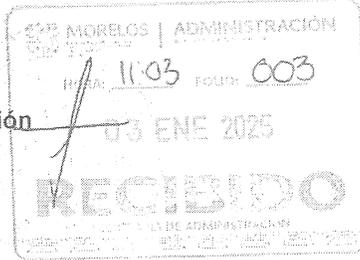
# HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/CE/DGPGP/0002-LM/2025

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Jorge Salazar Acosta  
Secretario de Administración  
Presente



Cuernavaca, Mor., 02 de enero de 2025.

**Asunto:** Suficiencia Presupuestal para Alimentación en Programas Institucionales.

Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 6 fracción II, 16 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; así como en el Decreto Número Veinticinco, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, de fecha 31 de diciembre de 2024; y en atención a su oficio número SA/192/2024, al respecto, me permito informar que tiene un monto autorizado como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado)			
	Procedencia: 2025 - R28 Participaciones Federales			
URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
09.03 Dirección General de Recursos Humanos	090050 Educación Preescolar de Tiempo Completo a los Hijos y las Hijas de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	2212 Alimentación en programas institucionales	\$520,471.90	Suministros de Alimentos del Jardín de niños del Poder Ejecutivo.
			<b>Total</b>	<b>\$520,471.90</b>

No se omite mencionar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2025.

Plaza de



cuernavaca, Morelos.





# HACIENDA

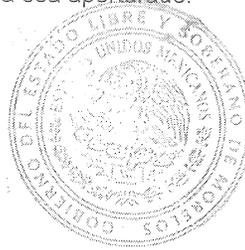
SECRETARÍA DE HACIENDA

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF una vez que el sistema sea **aperturado**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Lorena Moreno Cárdenas**  
Coordinadora de Egresos



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA

COORDINACIÓN DE EGRESOS

Con copia para -  
Mirna Zavala Zuñiga.- Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.- Para su conocimiento.  
Mayte Lizbeth Vargas Lugo. - Directora General de Presupuesto y Gasto Público. – Mismo fin.  
Expediente/Minutarfo. Folio SH: 829  
LMC/MLVL/IMM/mabg

Plaza de Ar

a, Morelos.

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

